

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.01.2022 presentada por SUR INGENIERIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28025
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA
Código Actividad	:	702.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	ANTONIO VARAS N° 979 OFICINA 703
Nombre Del Contribuyente	:	SUR INGENIERIA LIMITADA
Rut	:	77.419.154-2
Nombre Rep. Legal	:	PALACIOS CONTRERAS CARMEN LUZ
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	13.01.2022
Otorgación N°	:	15
Fecha Otorgamiento	:	13.01.2022
Rol Avalúo	:	00160-0240
Email	:	clpc@ingenieriayobras.cl
Telefono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/omó

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS